

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 1983

Nº 19.868

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 117 de 26 de julio de 1983, por la cual se declara día cívico el 29 de julio de 1983 y se adoptan otras medidas.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DECLARASE DIA CIVICO EL 29 DE JULIO DE 1983, Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS

RESOLUCION Nº. 111
(de 26 de julio de 1983)

"Por la cual se declara día cívico el día 29 de julio de 1983 y se adoptan otras medidas.

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el día 29 de julio de 1983 se conmemora el 20. aniversario de la desaparición física del General OMAR TORRIJOS HERRERA (Q.E.P.D.) cuyos restos mortales se encuentran sepultados en el Cementerio Amador de la ciudad capital;

Que como Jefe de Gobierno y durante su trayectoria como estadista de proyección nacional e internacional, el General Torrijos personificó los anhelos populares y liderizó los esfuerzos nacionales encaminados a lograr el pleno ejercicio de nuestra soberanía en todo el territorio de la antigua Zona del Canal;

Que ese propósito liberador lo sintetizó el General TORRIJOS en su expresión: no quiero entrar a la historia; quiero entrar a la Zona del Canal;

Que, como consecuencia de los Tratados TORRIJOS-CARTER, se ha lo-

grado conquistas fundamentales para el Estado panameño y para su integridad nacional territorial.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar día cívico el día viernes 29 de julio de 1983, fecha en la cual se llevará a cabo el traslado de los restos mortales del General OMAR TORRIJOS HERRERA, al mausoleo que para ese exclusivo y alto propósito, se ha construido en la localidad de Fuerte Amador.

ARTICULO SEGUNDO: Exhortar a todos los panameños a participar en los actos que con motivo de la conmemoración del 20. aniversario de la desaparición física del General OMAR TORRIJOS HERRERA se celebrarán durante esta semana en todo el país y acompañar al pueblo panameño a la ceremonia cívica que con motivo del traslado de sus restos se llevará a cabo en la mañana del día viernes 29 de julio en curso.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA
Vicepresidente de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN JOSE AMADO III
El Ministro de Hacienda y Tesoro al.,
RICAURTE VASCUEZ
La Ministra de Educación,
SUSANA RICHARD TORRIJOS
El Ministro de Obras Públicas,
HECTOR I. ORTEGA G.
El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
FRANK OMAR PEREZ B.
El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO DE DIEGO JR.
El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JOSE G. MONTENEGRO
El Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ
El Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES
El Ministro de Planificación y
Política Económica,
J. MENALCO SOLIS
GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Yo, TONNY LAM LEUN, varón, panameño, mayor de edad, Comerciante,

vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. PE-9-563, por este medio y de conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio notifico al público en general

que mediante contrato privado he vendido el RESTAURANTE Y REFRESQUERIA CAPRICORNIO, ubicado en Ave. Central de Santiago de Veraguas, TONNY LAM LEUN

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.12.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

Cédula No. PE-9-563,
L 292496

2o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **NATURADE PRODUCTS INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **NATURADE**, promovida en su contra por la sociedad **DOROTHY GRAY, INC.**, a través del **LICENCIADO MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ JR.**, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de julio de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ARDIEL JIMENEZ O.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
SECRETARIA AD-HOC.

L 292347

3o. Publicación.

LICITACIONES:

PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
UNIPAN-BID 2

PRESTAMO No. 578/SF-PN
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL LE-1-83
HOJALATERIA, MAQUINAS
DE HERRAMIENTAS,
AUTO-MECANICA Y SOLDADURA

A partir del día 3 de agosto y hasta las 8:30 a.m. del día 29 de septiembre de 1983, hora en que se declarará abierta la LICITACION, se recibirán propuestas en la Sección de Equipamiento y Adquisiciones de la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID 2, ubicado en la Universidad de Panamá, para el suministro e instalación del equipo de HOJALATERIA, MAQUINAS DE HERRAMIENTAS, AUTO-MECANICA Y SOLDADURA para uso en los Talleres de los Centros Regionales Universitarios de Chiriquí y Veraguas.

Esta Licitación se llevará a cabo con fondos del Préstamo No. 578/SF-PN, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante su Fondo para Operaciones Especiales. El ámbito de la Licitación estará circunscrito a los países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina Ejecutora del Programa Unipan-Bid 2, Sección de Equipamiento y Adquisiciones, situada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, durante los días hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a un costo no reembolsable de VEINTE BALBOAS (B/ 20,00) por juego.

Esta Licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal, el reglamento de licitaciones acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo y por el pliego de especificaciones consultado para los efectos de esta licitación.

DR. CEFERINO SANCHEZ
Rector

2o. Publicación

REMATES:

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRI-

QUI, EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día miércoles tres -3- de agosto del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ordinario convertido en Ejecutivo por MIZRACHI y CIA. S.A. contra AHMAD SIRHAM y/o ALMACEN MAS POR MENOS y que se describe así:

"VEHICULO MAZDA, color dorado, con placa de circulación No. 4-8375, y demás características; Se encuentra en regular condición, frenos defectuosos, toca caset sucio, tiene antena y radio, llantas en mal estado".

Siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 3,500.00) valor este que se le ha dado al vehículo descrito anteriormente, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Porque en conocimiento del pánico este hecho mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 28 de junio de 1983

El Secretario
Fdo
J. STOS VEGA
1 292369

3o. Publicación.

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente:

HACE SABER

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por COCA PARIS FRANCE INC. contra RAFAEL HUMBERTO DELGADO y REGINA BRUMMER DE ATIE, se ha señalado el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de las siguientes fincas: Finca No. 65,332 inscrita al folio 494 del tomo 1572 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, Linderos y Medidas: Por el norte mide 280 metros y colinda con los lotes 18, 20, 21 y 22; sur mide 280 metros y colinda con el lote 17; por el este mide 90 metros y colinda con la calle primera y por el oeste mide 90 metros y colinda con el 26, SUPERFICIE: 25,200 metros cuadrados, VALOR REGISTRADO B/8,000,00 GRAVAMENES: Libre de gravámenes. Finca No. 65,252 inscrita al folio 470 del tomo 1572 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte mide 239 metros con 43 centímetros y colinda con el lote 15; por el sur mide 302 metros con 93 centímetros y colinda con lote del señor Rafael Vásquez Tinoco; por el este mide 90 metros y colinda con la calle primera y y oeste en línea quebrada y colindando con el río Cabuya mide 162 metros. SUPERFICIE: 22,432 metros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/8,000,00. GRAVAMENES: Libre de gravámenes. Finca No. 65,292 inscrita al folio 482 del tomo 1572 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte mide 270 metros colinda con el lote 17; por el sur 250 metros y colinda con el lote 15; por el este mide 90 metros colinda con la calle primera y por el oeste mide 94 metros en línea quebrada colindando con el río Cabuya. SUPERFICIE: 23,413 metros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/8,000,00. GRAVAMENES: Libre de gravámenes. Finca No. 65,272 inscrita al folio 476 del tomo 1572 de la Sección de Propiedad, que consiste en un lote de terreno según plano sin número autorizado por la dirección General de Catastro, marcado con el número 15, situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, mide 250 metros y colinda con el lote No. 16; Sur, mide 209 METROS Y COLINDA CON EL LOTE No. 14; Este, mide 90 metros y colinda con la calle primera; oeste, 156 metros en línea quebrada colindando con el río Cabuya. SUPERFICIE: 24,480 metros cuadrados, VALOR REGISTRADO B/8,000,00, GRAVAMENES Libre de gravámenes. Finca No. 65,312 inscrita al folio 488 del tomo 1572 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte mide 280 metros y colinda con el

lote 13, por el sur mide 270 metros y colinda con el lote 16; por el este mide 90 metros colinda con calle primera y por el oeste mide en línea recta hasta topar con el río Cabuya 32 metros y colinda con el lote 21 y otra vez oeste línea quebrada siguiendo por el río Cabuya 55 metros este y limita con el río Cabuya. SUPERFICIE: 26,272 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/8,000,00, GRAVAMENES: Libre de gravámenes. Finca No. 62,153 inscrita al folio 50, tomo 1573 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno marcado con el No. 11, situado en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, mide 150 metros y colinda con lotes 12 y 13; SUR, mide 150 metros y colinda con lote 9; ESTE, mide 90 metros y colinda con lote 10; OESTE, mide 90 metros y colinda con Calle Primera. SUPERFICIE: 13,500 metros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/5,000,00, GRAVAMENES, este finca está libre de gravámenes. Finca No. 62,113 inscrita al folio 38 del tomo 1573 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte, mide 283 metros con 43 centímetros y colinda con el lote 71, por el Sur, mide 257 metros con 97 centímetros y colinda con el lote No. 67, por el Este, mide 103 metros con 48 centímetros y colinda con Calle Primera, por el Oeste, mide 100 metros y colinda con el lote No. 70. SUPERFICIE: de 26,968 metros cuadrados. Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO DE B/8,000,00, GRAVAMENES: ninguno. Finca No. 62,133 inscrita al folio 44 del Tomo 1573, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte, mide 125 metros y colinda con el lote No. 12, por el sur, mide 142 metros con 66 centímetros y colinda con el lote No. 8, por el Este, mide 91 metros con 78 centímetros y colinda con la Carretera Nacional a Chepo, por el Oeste, mide 90 metros y colinda con el Lote No. 11. SUPERFICIE: de 12,055 metros cuadrados. Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO: de B/8,000,00, GRAVAMENES: Que esta finca está libre de Gravámenes. Finca No. 18913 inscrita al folio 450 del tomo 455 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, LINDEROS: Por el norte con resto libre de la finca 16,787 de Juan Jiménez; por el sur limitará en lo sucesivo con los lotes vendidos a Jorge Venancio Richard y otros; por el lado este por donde ahora también colinda con el lote de terreno vendido y por el oeste con el río Cabuya.

MEDIDAS: Norte 1,586 metros con línea recta que va desde la orilla oriental del río Cabuya a la carretera General Domingo Díaz; sur 2,490 metros en línea mixta paralela al eje de la carretera de Chepo y distante 10 metros al eje de la carretera. SUPERFICIE: 3 hectáreas 1,945 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/8,000,00 GRAVAMENES: Libre de gravámenes.

Servirá de base para la subasta de cada una de las fincas la suma de B/10,000,00 (DIEZ MIL PALBOAS) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate de la finca mediante Certificado de Garantía del Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR
EDGAR UGARTE J.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA 28 DE julio de 1983

(L292533)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JESUS MARIA GONZALEZ VALENCIA, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutiva dice:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS ochenta y tres (1983).

VISTOS.

Por las razones expuestas, al que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley: DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de JESUS MARIA GONZALEZ VALENCIA, desde el día 30 de septiembre de 1929.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de tercero la señora BENE GONZALEZ SALAZAR, en su condición de hija del causante, y.

ORDENA.

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las perso-

nas que tengan algún interés en él.
SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) EL JUEZ, LICDO. HOMERO CAJAR P. (FDO) LA SECRETARIA INTERNACIONAL DE BULA.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 25 de julio de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.
EL JUEZ,
LICDO. HOMERO CAJAR P.
LA SECRETARIA INTERNA
DORA DE BULA,
L 29235
(Única Publicación)

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto Emplazatorio,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSEPH HILTON DAGOMEL (g.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGAO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JOSEPH HILTON DAGOMEL (g.e.p.d.), desde el día 14 de febrero de 1982 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa sobreviviente, CATALINA DUNN DE BERROCAL.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese.

EL JUEZ,
(fdo) Licdo. Carlos Strah Castellón.
(fdo) Licda. Elsie Alvarez A. (Sria.)

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.
El Juez,

Licdo. Carlos Strah C.
La Secretaría,
Licda. Elsie Alvarez A.
(L292250)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado MERCEDESITURRALDE ARABA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así: **"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA:** Chitre, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: Por lo tanto, quien suscribe, Juez Primer del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de MERCEDES ITURRALDE ARABA, desde el día 22 de febrero de 1983, fecha en que ocurrió su defunción;

Que son sus herederos a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, AURORA ITURRALDE ESPINO, JUVENTENA ITURRALDE ESPINO DE FRIAS, DIGNA MARIA ITURRALDE DE DOMINGUEZ, SATURNINO ITURRALDE DE SOLIS, MAGDALENA ITURRALDE DE VALDES, ENEIDA LIDIA ITURRALDE DE ESPINO, AMINTA ITURRALDE DE GARCIA y ERNESTINA ITURRALDE DE GOVEA, en sus condiciones de hijos del causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean con derecho a ella; y Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - El Juez (fdo) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(fdo) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia
El Juez,

(fdo) Esteban Poveda C.
El Secretario,
L292255
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3.-
 La suscrita, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.

HACE SABER:

Que en el juicio seguido a LUIS ANTONIO RIVAS y a HEWITT ORVIN BODDEN, sindicados por el delito de VIOLACION CARNAL, cometido en perjuicio de Elvia Mercedes Bernal de Ramos, se ha dictado una resolución que en parte resolutive dice así:

"SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Panamá veintidós (20) de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

VISTOS:

En tal virtud, este SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONDENA** a LUIS ANTONIO RIVAS, panameño, casado, Ingeniero Electrónico, nacido el 21 de junio de 1953 (27 años de edad) cedula 8-213-657, hijo de Candelaria Guerra y Leonidas Rivas Torres, residente en Barriada Domingo Díaz, Calle 115, casa 40, y HEWITT ORVIN BODDEN, hondureño, 4 de noviembre de 1953, residente 440 Fuerte Kobby, Seguro Social 017-50-9435, hijo de Samuel Orwen Bodden y Hazel M. Bodden, mecánico, a cumplir la **PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE RECLUSION**, interdicción de funciones públicas por igual período cumplida la anterior, y al pago de las costas procesales, por el delito de VIOLACION CARNAL en perjuicio de Elvia Mercedes Bernal de Ramos, en el establecimiento carcelario que determine el Órgano Ejecutivo.

Comútase a los sentenciados el tiempo que han estado detenidos preventivamente por este mismo delito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 34, 60, 281, 2153, 2156 y 2299 del Código Judicial.

Notifíquese y devuélvase,
(fdo) MAG. JULIO E. PEREZ R.
(fdo) MAG. WILFREDO SAENZ F.
(fdo) MAG. JUAN S. ALVARADO.
(fdo) MAG. ALVARO CEDEÑO B.
(fdo) MAG. JAIME OLMOS DIAZ,
(fdo) Carlos H. Tomlinson H., Secretario".

Por tanto, se cita y emplaza a HEWITT O. BODDEN, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra.

Se advierte al encartado que de no comparecer para los fines indicados, vencido el término señalado, se tendrá por notificada la resolución antes mencionada y se surtirán todos los efectos legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de policía la obligación de denunciar el paradero del reo, salvo la excepción que consagra el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tri-

bunal, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Lieda. Clara Madariaga de De León, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.

Abelardo Castillo G.,
Secretario.

Oficio No. 737

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2
La suscrita, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra MICHEL MURRELL HECKMAN, sindicado por el delito de TRAFICO INTERNACIONAL DE DROGAS, se ha dictado una resolución que en su parte resolutoria dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL. Panamá trece (13) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS.....

Por lo expuesto, la suscrita, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra MICHELL MURRELL HECKMAN, varón, norteamericano, 35 años, constructor, con pasaporte no. A2851685 cursó la pre-universidad, casado, residente en el 1820 Anacapa, Santa Bárbara, California, hijo de Charles Heckman y Marggie Heckam, nació el 14 de octubre de 1947, en el Estado de California, Estados Unidos de América, como infractor de las normas contenidas en el Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Penal; y se MANTIENE SU DETENCION.

Se tiene como abogada del justiciable a la Lieda. Xenia de Zaldívar, quien continuará en uso del poder anteriormente conferido.

Se concede a las partes el término de tres (3) días para que presenten las pruebas que estimen conveniente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial, Decreto de Gabinete No. 383 de 1970, Artículos 1o. y 13 del Código Penal.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.
(Ido) Lieda. Clara Madariaga de De León, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.

(Ido) Abelardo Castillo G., Secretario".
Por tanto, se cita y emplaza a MICHELL MURRELL HECKMAN, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra.

Se advierte al encartado que de no

comparecer para los fines indicados, vendido el término señalado, se tendrá por notificada la resolución antes mencionada y se surtirán todos los efectos legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de policía la obligación de denunciar el paradero del reo, salvo la excepción que consagra el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Lieda. Clara Madariaga de De León, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.

Abelardo Castillo G.,
Secretario.
(Oficio 736)

EDICTO EMPLAZATORIO No.3

El suscrito Juez del Circuito de Darién, y la Secretaría del Ramo Penal, por este medio,

CITA, EMPLAZA Y NOTIFICA

Al sindicado CARLOS ARTURO MURILLO MORENO, varón, colombiano, casado, residente en Chepo, curso hasta el V grado de escuela primaria, agricultor, nacido el día 29 de noviembre de 1948, en Pangui, Departamento de la República de Colombia, hijo de Vicente Murillo y Ubalina Moreno, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial (Editora Renovación) se presente a este Tribunal a notificarse de la Sentencia de Primera Instancia que en su contra se ha dictado por el delito de Violación Carnal, en perjuicio de Guillermina Vega Frías, y cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE DARIEN.- (RAMO PENAL).- LA PALMA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

VISTOS:.....

.....
En acopio de lo expuesto, el suscrito Juez del Circuito de Darién, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a CARLOS ARTURO MURILLO MORENO (a) PANGUI, varón, colombiano, casado, residente en Chepo, curso hasta el V grado de escuela primaria, agricultor, nacido el día 29 de noviembre de 1948, en Pangui Departamento de la República de Colombia, hijo de Vicente Murillo y Ubalina Mo-

reno, a sufrir la pena de OCHO (8) MESES DE RECLUSION, en el establecimiento penitenciario que designe el Organó Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso por infractor de las disposiciones contenidas en el Artículo 281 del Código Penal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2151, 2153 y 2156 del Código Judicial; Artículo 60 y afines del Código Penal; JURISPRUDENCIA: Sentencia de 3 de julio de 1930, R.J. No.58, Pág. 543; sentencia de 4 de octubre de 1930, R. J. No.91 Pág 44

Notifíquese y Cúmplase.
El Juez, (FDO). Liedo. Pedro Avila Molinar, La Secretaría del Ramo Penal (FDO) Evarista Acosta.

Y, en efecto, para que sirva de formal emplazamiento y notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal y copia será remitida a la Gaceta Oficial (Editora Renovación), para su debida publicación.

Así mismo, se solicita a todas las autoridades Civiles, Políticas y Judiciales de la República el cumplimiento del deber en que están de hacer capturar al encartado donde quiera que se encuentren y lo pongan a órdenes de este Tribunal, para ser juzgado; y a todos los ciudadanos del País se les advierte que están en la obligación de denunciar a las autoridades el paradero del sindicado CARLOS ARTURO MURILLO MORENO si lo conoce, so pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo no lo denunciaren; salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación al ausente CARLOS ARTURO MURILLO MORENO, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal, hoy doce de abril de mil novecientos ochenta y tres; y copias del mismo se remiten a la Gaceta Oficial (Editora Renovación), para su publicación en ese Organó del Estado.

El Juez,
Liedo. ASUNCION CASTILLO
La Secretaría del Ramo Penal,
EVARISTA ACOSTA
(Oficio 58)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, por medio del presente Edicto EMPLAZA a FELICITO GONZALEZ RODRIGUEZ, de generales conocidas y paradero desconocido, sindicado del delito de Tentativa de Violación Carnal, en perjuicio de Eudisia Ruiz, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia, a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del Auto de Proceder de fecha veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), que a la letra dice así:

"REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANÓ JUDICIAL.- JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS. San-

tiago, veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

El expediente que conforma las sumarias contra FELICITO GONZALEZ RODRIGUEZ, sindicado del delito de Tentativa de Violación Carnal, en perjuicio de Eudocia Ruiz Cerrud, nos ha correspondido en reparto a fin que se resuelva su mérito y a ello pasamos, previas las siguientes consideraciones

Por tanto, con lo que se deja expuesto, el que firma Juez Segundo del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley en acuerdo con la opinión Fiscal, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a FELICITO GONZALEZ RODRIGUEZ, varón, de veintiséis (26) años de edad, nació el día diez (10) de julio de mil novecientos cincuenta y seis (1956), natural y residente en El Espino, Corregimiento de Quebrada de Oro, del Distrito de Soná, agricultor, soltero, hijo de Sebastián González y Tomasa Rodríguez, no sabe leer ni escribir, con cédula de identidad personal Número 9-99-1716, por posible violación de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, en relación con el Capítulo VI, Título II Libro I del mismo Código de procedimiento criminal.

Queda la causa abierta a pruebas por el término de tres días comunes e improrrogables a las partes.

Adviértase al enjuiciado, debe nombrar defensor en el acto de notificación personal de este auto, y si careciere de medios económicos con que hacerlos que pida al Tribunal se los provea.

Se confirma la detención del enjuiciado, con derecho a obtener libertad provisional mediante fianza. Cópiese y Notifíquese, El Juez Segundo (fdo) LICDO. FEDERICO I. PONCE.- El Secretario, (fdo) JULIAN MEDINA H.

Se cita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgado como encubridor del delito que se persigue, si sabiendo, no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 2088 y se requerirá las autoridades políticas o judiciales para que procedan a su captura.

Para que sirva de formal notificación a FELICITO GONZALEZ RODRIGUEZ se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días y copia autenticada se enviará al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

El Juez Segundo,
(fdo) Licdo. FEDERICO I. PONCE.
El Secretario,
(fdo) JULIAN MEDINA H.
Oficio 284

DIVORCIOS:

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A, WALTER BUTLER, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto RUBI ARIETA DE BUTLER.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, hoy veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez,
Licdo. Carlos Strah Castellón.
Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.
Edgar Ugarte J.
Secretario
(L292297)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -142-

La Juez Cuarto del Circuito, Ramo Civil por medio del presente Edicto
EMPLAZA A:

FRANCISCO A. CERRUD, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GLORIA DIAMANTINA DIAZ

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 18 de julio de 1983.
La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario
(L292145)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A CARMEN BAZAN, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar adrecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JUAN BOSCO BATISTA RODRIGUEZ.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia
El Juez,

El Secretario,

(fdo) Esteban Poveda C.

L318575
única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A MANUEL DE JESUS GONZALEZ CASTILLO, con Céd. 9-53-989 cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio especial de Impugnación de Paternidad que en su contra ha interpuesto ADOLFO TARRIS.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.
Panamá, 22 de julio de 1983

EL JUEZ
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(fdo) EDGAR UGARTE.
El Secretario,

L292258
única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No.32

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto emplaza a,

Licdo. César Arnulfo Tejedor Atencio, Representante Legal de la Sociedad CATA, S.A., para que se presente al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo Hipotecario propuesto por MAXIMO BARRIA ORTEGA Y CARMEN MUÑOZ o CARMEN MUÑOZ DE ORTEGA.

Se le advierte al ejecutado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada hoy 15 de julio de 1983.

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.
Secretario
Ricardo Lezcano C.
(L.292168)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 113
LA SUSCRITA, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión Intestada, del señor EDISON DUDLEY CADET (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
La que suscribe Juez Tercero del circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión Intestada del señor EDISON DUDLEY CADET, desde el día 17 de febrero de 1972.

SEGUNDO: Que es su única heredera en su condición de cónyuge Superstite del causante la señora IVY MAY BOXILL CLARK y sin perjuicio de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo al Decreto de Gabinete 13 del

22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Art. 1901 del Código Judicial, en un periódico de la localidad

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese, . . . (fdo.) La Juez, Licda. BELINDA R. DE URRIO-LA, . . . (fdo.) Mariela Ledezma, . . . Secretaria, . . .

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 26 de julio de 1983.

La Juez,
La Secretaria

L-292450
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CLARISTA MURRAY DE PINTO, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, QUINCE (15) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983).

VISTOS:
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de CLARISTA MURRAY DE PINTO, desde el día 28 de mayo de 1983.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicio de terceros son los señores LARRIE ROBERTO PINTO y LEEROY PINTO, en sus condiciones de hijos de la causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) EL JUEZ, LICDO. HOMERO CAJAR P. (fdo.) LA SECRETARIA, DORA DE BULA.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de julio de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término

indicado.

EL JUEZ,
LICDO. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA INTERINA
DORA DE BULA

L-374849
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5C

LA SUSCRITA JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ELISHA BRYAN solicitada por HAROLD IVAN JAMIESON THOMPSON, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 31-C.- Bocas del Toro, veinticuatro -24- de junio de mil novecientos ochenta y tres 1983.

VISTOS:
Como se observa que las pruebas presentadas y anteriormente descritas se ajustan a lo exigido por el Artículo 1621, del Código Judicial, la que suscribe Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, -

DECLARA PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ELISHA BRYAN desde el día cinco (5) de octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981- fecha en que ocurrió su defunción. - SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros IRIS ISABEL SINCLAIR DE BRYAN, pero en vista de haber fallecido ésta se declara a HAROLD IVAN JAMIESON THOMPSON heredero de dichos bienes en su calidad de nieto y -- ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Expídase el edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese. - La Juez, (fdo.) Zenaida Fe Gracia de Lou. - La Secretaria. - (fdo.) Irma Bernard de Birns".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, once (11) de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

La Juez
(fdo.) ZENAIDA FE GRACIA DE LOU

Bocas del Toro, 11 de julio de 1983

La Secretaria
(fdo.) Irma Bernard de Binns.

(L.291927)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, PAMO CIVIL, por este medio

EMPLAZA A:

NARCISA ALVAREZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo **DIONISIO ALVAREZ**.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de julio de 1982.
El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario

L-457850
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, **CLEMENCIA RODRIGUEZ**, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo **APTURO ABREGO**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de julio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zolla Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lilia A. de Ramos,
Secretaria

L-292021
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 9402 de 4 de julio de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 032323 Rollo: 11302 Imagen: 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ONASEL FINANCIAL CORP." Panamá, 19 de julio de 1983

(L.292393)

Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 08/07/83
-----91

CERTIFICA

Que la Sociedad Intercontinental Sales Co., S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0633 Folio: 0128 Asiento: 106337 de la Sección de Persona Mercantil desde el diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Actualizada en la Ficha: 034354 Rollo: 001749 Imagen: 0040 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8326 de 15 de junio de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11168, Imagen 0147, Sección de Micropelícula (Mercantil) de 24 de junio de 1983.

Panamá siete de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 8:35 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E.W. de García

Certificador

L.292147

Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
05/07/83---11

CERTIFICA:

Que la Sociedad Participa, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0211 Folio: 0139 Asiento: 050492 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. Actualizada en la Ficha: 112306 Rollo: 011121 Imagen: 0100 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5291 de 14 de junio de 1983 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 11178. Imagen: 0195 Sección de Micropelículas (Mercantil)

EDITORIA RENOVACION S. A.

de 27 de junio de 1983.

Panamá cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 10:04 a.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E.W. DE GARCIA

Certificador

L.292147

Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

JUNTA DE CONCILIACION Y DECISION

EDICTO EMPLAZATORIO

Los que suscriben miembros de la Junta de Conciliación y Decisión Número Uno (1) por medio del presente,

EMPLAZAN:

Al señor **FRED HARRICK ESKENAZI**, en su propio nombre y como representante Legal de la Sociedad denominada **ALOHA, S.A.**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Laboral propuesto por **FELIPE DOMINGUEZ LARA** contra **ALOHA, S.A.** y **FRED HARRICK**.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Tribunal dentro del plazo arriba indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Tribunal y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

(fdo.)

Licda. Elvia Batista de Castillo
Coordinadora de la Junta de Conciliación y Decisión No. 1

(fdo.)

Licdo. Edgardo Villalobos
Rep. de los Empleadores

(fdo.)

Sr. Clemente Morales
Rep. de los Trabajadores

(fdo.)

Licdo. Modier Jaramillo
Secretario Judicial

L.292479)

Única publicación.